



**RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 218/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2018, para la estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por Resolución de 27 de septiembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se convocaron pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Ejecutivos de Informática.

La base 5.1 de la convocatoria remitía al anexo I para la determinación de la composición del Tribunal calificador, y en dicho anexo se indicaba que la composición se determinaría en el momento de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos. Por tanto, y en uso de las atribuciones de esta Dirección General previstas en el artículo 34.1.h) del Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en relación con lo dispuesto en el Decreto 105/204, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, procede especificar ahora la composición del Tribunal, que figura como anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 28 de agosto de 2024.

**El Director General de la Función Pública,  
P.S. El Director General de Presupuestos,  
(Orden de 24 de julio de 2024,  
del Consejero de Hacienda,  
Interior y Administración Pública),  
IGNACIO BARQUERO SOLANES**

**ANEXO  
TRIBUNAL EJECUTIVOS DE INFORMÁTICA-TURNO INDEPENDIENTE**

**Miembros titulares.**

Presidente: Flavio López Asín.  
Secretaria: Susana Martínez García.  
Vocal 1: Óscar Calvo García.  
Vocal 2: Santiago Castillo Oli.  
Vocal 3: María Hortensia Lambán Campillo.

**Miembros suplentes.**

Presidente: Porfirio Izquierdo Aguado.  
Secretario: José Carlos García García.  
Vocal 1: David Marcos Peña.  
Vocal 2: Quique Uliaque Moll.  
Vocal 3: Florentina Lahoz Vila.